

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/104
22 de mayo de 2003

(03-2745)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias; y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ídem. Servicio de información
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Rotulación de alimentos envasados
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Incorporación al Código Alimentario Argentino de la Resolución Grupo Mercado Común N° 21/2002", "Reglamento Técnico MERCOSUR referido a la rotulación de alimentos envasados" (9 páginas, en español)
6.	Descripción del contenido: Establece los requisitos de rotulación de todo alimento que se comercialice en los Estados Partes del MERCOSUR, cualquiera sea su origen, envasado en ausencia del cliente, listo para ofrecerlo a los consumidores.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Mantener actualizado el Código Alimentario Argentino dando cumplimiento a los acuerdos celebrados en el marco del Mercado Común del Sur.
8.	Documentos pertinentes: Resolución Conjunta S.P.R. y R.S. N° 41/2003 y S.A.G.P. y A. N° 345/2003
9.	Fecha propuesta de adopción: 2 de mayo de 2003 (Boletín Oficial) Fecha propuesta de entrada en vigor: 29 de julio de 2003
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: -

- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

Punto Focal de la República Argentina
Dirección Nacional de Comercio Interior
Avda. J. A. Roca 651, piso 4º, sector 22
(1322) Buenos Aires
Teléfono: 54 11 4349 4067
Fax: 54 11 4349 4072
Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar
Sitio Web: <http://www.puntofocal.gov.ar>